



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS



CONVENIO DE PASANTÍA SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y IBM DE COLOMBIA & CIA SCA

Entre los suscritos a saber: **CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.296.179 expedida en Bogotá, actuando en su carácter de Rector (E) y Representante Legal de la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**, Nit. No. 899.999.230-7, ente universitario autónomo, nombrado mediante resolución No. 01 del veintinueve (29) de enero de 2015, emanada del Consejo Superior Universitario, en uso de sus facultades legales, especialmente las consagradas en el Acuerdo 003 de 1.997, del Consejo Superior Universitario y la Ley 30 de 1.992, quien para efectos del presente Convenio se denominará **LA UNIVERSIDAD**, por una parte y por la otra, **MARIA CAROLINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 51.713.241 de Bogotá en su calidad de Representante Legal de **IBM DE COLOMBIA & CIA SCA**, con Nit No. 860002120 como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal facultado para celebrar esta clase de convenios, quien en adelante y para efectos del presente convenio se denominará **LA EMPRESA**, hemos acordado celebrar el presente convenio previas las siguientes consideraciones: 1) El presente convenio se basa en lo establecido en el artículo 7 del decreto 933 de abril de 2003, reglamentario de los arts.30 y 32 de la Ley 789 de 2002, que de manera expresa hizo alusión a las prácticas y programas que no constituyen contratos de aprendizaje, dentro de los cuales incorporó "las actividades desarrolladas por los estudiantes universitarios a través de convenios suscritos con las instituciones de educación superior en calidad de pasantías que sean prerrequisito para la obtención del título correspondiente". 2) Que **LA EMPRESA** está de acuerdo en suscribir el presente convenio con **LA UNIVERSIDAD** conforme a la normatividad vigente para el desarrollo de estas actividades. 3) Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede al perfeccionamiento y legalización de este convenio de pasantías que se registrará por las siguientes: **CLAUSULAS:**

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente convenio tiene por objeto establecer términos de cooperación interinstitucional con el fin de optimizar la utilización de los recursos humanos, tecnológicos y materiales de ambas entidades, por medio de pasantías de los estudiantes de **LA UNIVERSIDAD** en **LA EMPRESA**. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para el desarrollo del objeto de este Convenio se deberá cumplir con la legislación vigente en materia de educación superior y de práctica empresarial, y con las normas y reglamentos internos de cada institución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La pasantía se encuentra contemplada en los planes curriculares de cada uno de los Proyectos Curriculares que tendrán relación con el presente convenio y los estudiantes realizarán procedimientos y actividades acordes con sus conocimientos, habilidades y destrezas profesionales. Para facilitar esta cooperación, ambas partes se comprometen a colaborar para que el personal docente de **LA UNIVERSIDAD** participe en actividades que le permita realizar un seguimiento a los estudiantes seleccionados.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

LA UNIVERSIDAD, además de las obligaciones derivadas de este Convenio y de la Ley, tendrá las siguientes: **a)** Divulgar y promocionar la solicitud de pasantes para satisfacer el número y permanencia de estudiantes requeridos por **LA EMPRESA** **b)** Adoptar los mecanismos necesarios para que los pasantes cumplan con los reglamentos establecidos por **LA EMPRESA** y con las condiciones académicas de la pasantía; **c)** Elaborar informes cuando se requieran de las actividades desarrolladas por los estudiantes pasantes **d)** Designar un Coordinador de proyecto para que supervise y evalúe el desempeño de los estudiantes, así como para atender los requerimientos que en tal sentido formule **LA EMPRESA**. **e)** Verificar la vigencia del seguro médico presentado por los estudiantes durante el desarrollo de la pasantía académica. Por su parte, **LA EMPRESA** tendrá las siguientes obligaciones: **a)** Establecer y definir el cronograma mensual de actividades y los lugares en donde se desarrollará la pasantía de acuerdo con las



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS



necesidades de **LA EMPRESA**; **b)** Determinar previamente las actividades a realizar por los estudiantes; **c)** Designar un Coordinador de Proyecto para verificar y evaluar las actividades del estudiante; **d)** Informar a **LA UNIVERSIDAD** cualquier falta que cometa un estudiante que atente contra **LA EMPRESA**; **e)** Suministrar a los estudiantes los elementos necesarios para el correcto desempeño de las actividades que con ocasión de la pasantía le sean asignadas; **f)** **LA EMPRESA** se compromete a afiliarse a los estudiantes a la Administradora de Riegos Laborales –ARL durante el desarrollo de la pasantía, de acuerdo al Decreto 055 de 2015. Por su parte, **LOS ESTUDIANTES** tendrán las siguientes obligaciones: **a)** Cumplir con el cronograma de práctica en la pasantía, **b)** Cumplir con los horarios de **LA EMPRESA** **c)** Entregar los informes periódicos, **d)** Cumplir con el reglamento interno de LA EMPRESA **e)** Informar con anticipación las salidas para realizar actividades propias de la pasantía, **f)** Atender cumplidamente las observaciones de los directores de la pasantía, **g)** Comprometerse a dejar copia del informe final de la pasantía en **LA EMPRESA**. **h)** Mantener vigente el seguro médico y de accidentes como también la afiliación a una Entidad Promotora de Salud – EPS ya sea del Régimen contributivo o subsidiado, durante el desarrollo de la pasantía.

CLÁUSULA TERCERA: VALOR

El presente convenio por sí solo no causa erogación presupuestal.

CLÁUSULA CUARTA: AUXILIO ECONÓMICO

LA EMPRESA a través de los contratos como queda estipulado en la cláusula novena, le proporcionará a cada estudiante como mínimo la suma de UN SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (\$644.350,00) este valor puede variar, solo para aumentar a título de auxilio de transporte y alimentación mensual; en ningún momento esta cuantía será tomada en cuenta como parte salarial, ni prestacional y no generará vínculo laboral alguno con **LA EMPRESA**. **PARÁGRAFO:** Este auxilio económico tendrá el incremento de ley vigente para cada año.

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo para la ejecución del Convenio es de tres (3) años el cual empezará a contarse a partir de la fecha de suscripción del presente convenio. **PARÁGRAFO:** Si ninguna de las partes manifiesta por escrito y con treinta días de antelación a la terminación del presente convenio, su intención de terminarlo, este se prorrogará de manera automática por un (1) periodo igual al inicialmente pactado.

CLÁUSULA SEXTA: TERMINACIÓN DEL CONVENIO.

El presente convenio terminará por: **a)** vencimiento del plazo de ejecución, **b)** cuando una de las partes comunique a la otra con una anticipación de ocho (8) días calendario su intención de no continuar con el mismo, reservándose los motivos que le asiste para el efecto, sin que ello implique perjuicio para ninguna de las partes **c)** Cuando cualquiera de las partes entre en liquidación, clausura o cualquier otra situación que afecte la debida ejecución de la práctica de pasantías, quedando liberadas las partes de las obligaciones pactadas entre ellas en desarrollo del presente convenio.

CLÁUSULA SÉPTIMA: SUSPENSIÓN TEMPORAL.

El plazo de ejecución del Convenio podrá suspenderse en los siguientes eventos: **a)** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución. **b)** Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a ninguna de las partes. **PARÁGRAFO:** En este evento las partes suscribirán un Acta de suspensión del Convenio. El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del convenio.

